

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETÉN - MAGDALENA

El Retén, cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: Proceso ejecutivo de alimentos de mínima cuantía adelantado por **MARGOTH CECILIA BLANCO MERCADO** en representación de su hija **CHELSEA MARGARITA MIRANDA BLANCO** contra **JAIME IGNACIO MIRANDA BERDUGO**.

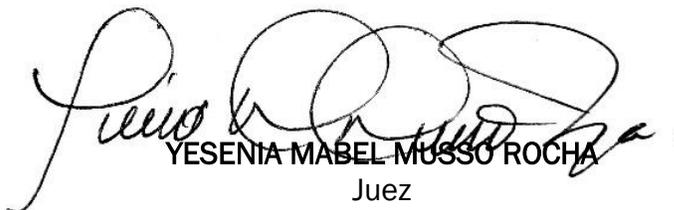
RADICADO: 47.268.40.089.001.2018.00063.00

Considerando que la anterior solicitud de fraccionamiento de depósitos judicial elevada conjuntamente por las partes se ajusta a derecho, se ordena el fraccionamiento del título No. 442120000080182 por valor de \$2.729.981 en las sumas de \$1.600.000 que deberá entregarse a la demandante y el excedente \$1.129.981 al demandando. Así mismo, hágase entrega del depósito judicial No. 442120000080219 por valor de \$2.354.127 a la parte demandada.

Teniendo en cuenta que la orden de pago permanente otrora entregada a la parte demandada tiene como fecha final el 31 de diciembre de 2020, se ORDENA su renovación.

Finalmente, accédase a la renuncia de los términos de ejecutoria del presente auto manifestada por los extremos procesales.

Notifíquese y cúmplase


YESENIA MABEL MUSSO ROCHA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETEN – MAGDALENA

La presente providencia fue notificada
a través de estado No. 43 de fecha
7 DICIEMBRE 2020


JAIRO GONZÁLEZ CANTILLO
Secretario